

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2017-8518 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de agosto de 2017.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 49.049,90 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 18 de septiembre de 2017.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2017-8518

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de AGOSTO de 2017

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
AMADY DIAW, PAPA	2420,28
BOMBARDIERI ARCHIERI, MARIA LAURA	2742,96
BOUASLA , TAHAR	2420,28
CALVO RUBIO, SONIA	2420,28
COBO SAINZ, RAMIRO	2420,28
DIAZ CUETO, ALEJANDRO	2420,28
ESTRADA JOSE, YONATAN	2742,96
FERNANDEZ GUTIERREZ, SANTIAGO	2420,28
GARMA ANTUNANO, CRISTIAN	2420,28
GOMEZ CERECEDO, NOELIA	2420,28
GUTIERREZ PALACIO, VERONICA	2420,28
HERNANDEZ BURGOS, CATHERINE STEPH	2420,28
ORDAS RUAS, MARIA JOSE	2419,75
PERNIA HERREROS, FERNANDO	2420,28
RIOS CUE, MARIA CARMEN	2420,28
SENOSIAIN DIAZ, JORGE	2419,75
TORRADO BLANCO, MANUELA	2420,28
TRUCHADO OBESO, ALBERTO FERMIN	2420,28
VALENZUELA CASTRO, MYRIAM JANINA	2420,28
VERGARA RODRIGUEZ, MARTA	2420,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 20	TOTAL: 49.049,90

2017/8518